



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2200-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 50-2024/GRJ/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2023. La Adenda N° 151-2023/al Contrato N° 50-2024/GRJ/ORAF, de fecha 03 de noviembre de 2023. El Informe Técnico N° 816-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de julio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1908-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 74-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1998-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2169-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 749-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de setiembre de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1431-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1551-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de octubre de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 50-2024/GRJ/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2023. La Adenda N° 151-2023/al Contrato N° 50-2024/GRJ/ORAF, de fecha 03 de noviembre

DOC. Nº.	9702662
EXP. Nº	6579728



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de la otra parte la empresa **CONSORCIO INGENIEROS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto contractual de S/. 261,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 151-2023/al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, de fecha 03 de noviembre de 2023, cuyo objeto es la modificación del penúltimo párrafo de la **CLAUSULA CUARTA DEL PAGO** del Contrato N° 50-2024/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Técnico N° 816-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de julio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO INGENIEROS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/.78,300.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1908-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor de **CONSORCIO INGENIEROS – ALEXANDER JOSEPH TORRES ALEJANDRO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/.78,300.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 74-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO INGENIEROS-MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/.78,300.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1998-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO INGENIEROS**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable por el monto de S/. 78,300.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2169-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa de la disponibilidad presupuestal sobre el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSORCIO INGENIEROS - MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A & G S.A.C.** con RUC N° 20573179432, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el importe N° 78,300.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la CCP N° 5565, Meta 981, especifica 2.6.8.1.3.1 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados FONCOR, por el monto de S/. 78,300.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 749-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de setiembre de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OPINA que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al segundo entregable, del Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 78,300.00 Soles, a favor de **CONSORCIO INGENIEROS - MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A & G S.A.C.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1431-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **CONSORCIO INGENIEROS - MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A & G S.A.C.**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 78,300.00 Soles

Contando con el Reporte N° 1551-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de octubre de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N° 50-2023/GRJ/ORAF, y Adenda N° 151-2023/al Contrato N° 50-2023/GRJ/ORAF, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**, segundo entregable, por el monto de S/. 78,300.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO INGENIEROS y operador tributario MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A & G S.A.C.** con RUC N° 20573170432, cumplió con entregar del servicio, el citado Contrato al cierre del ejercicio fiscal 2023 quedo unicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 981, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 78,300.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5565.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO INGENIEROS - MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A & G S.A.C.**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 151-2023/Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 78,300.00 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO INGENIEROS** y operador Tributario **MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A & G S.A.C.**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 151-2023/Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 78,300.00 (Setenta y Ocho Mil Trescientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 981
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1.
MONTO : S/. 78,300.00 Soles
C.P. NOTA N° 5565

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)